

**Fundación UNICO**  
Estados Financieros

31 de diciembre de 2023



## Informe del Revisor Fiscal sobre los estados financieros

A los señores Miembros del Consejo Directivo de  
Fundación UNICO

### Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de Fundación UNICO, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Fundación UNICO al 31 de diciembre de 2023 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.

### Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

Soy independiente de Fundación UNICO de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA – por su sigla en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.

### Responsabilidades de la administración y de los encargados de la dirección de la Entidad sobre los estados financieros

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia, y por el control interno que la administración considere necesario para que la preparación de estos estados financieros esté libre de error material debido a fraude o error.

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Centro Empresarial Carvajal, Calle 35 Norte No. 6A Bis - 100, Piso 2, Cali, Colombia.  
Tel: (60-2) 4859111, [www.pwc.com/co](http://www.pwc.com/co)



**A los señores Miembros del Consejo Directivo de  
Fundación UNICO**

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Entidad de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el principio de negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la administración tiene la intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien que no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados de la dirección de la Entidad son responsables por la supervisión del proceso de reporte de información financiera de la Entidad.

### **Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros**

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifico y valoro los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones efectuadas por la administración.



**A los señores Miembros del Consejo Directivo de  
Fundación UNICO**

- Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden causar que la Entidad deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluó la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunico a los encargados de la dirección de la Entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

**Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

La administración también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión, el pago oportuno y adecuado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi responsabilidad como Revisor Fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir una conclusión sobre su adecuado cumplimiento.

De acuerdo con lo anterior, concluyo que:

- a) La contabilidad de la Entidad durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023 ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones del Consejo Directivo.
- b) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de Acciones se llevan y se conservan debidamente.
- c) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores. Los administradores dejaron constancia en dicho informe de gestión, que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- d) La Fundación no cuenta con funcionarios vinculados mediante un contrato de trabajo laboral y en consecuencia no ha generado la obligación de atender aportes al Sistema de Seguridad Social Integral



**A los señores Miembros del Consejo Directivo de  
Fundación UNICO**

En cumplimiento de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los Numerales 1 y 3 del Artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de Fundación UNICO se ajustan a los estatutos y a las órdenes y a las instrucciones del Consejo Directivo, si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 09 de febrero de 2024.

A handwritten signature in black ink, enclosed in a hand-drawn oval. The signature appears to be 'Alejandro Bernal Solarte'.

Alejandro Bernal Solarte  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 181117-T  
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.  
9 de febrero de 2024

## Certificación del Representante Legal y Contador de Fundación UNICO

A los señores Fundadores de la Fundación UNICO

9 de febrero de 2024

Los suscritos representante legal y contador de Fundación UNICO certificamos que los estados financieros de la Fundación al 31 de diciembre de 2023 y 2022 han sido fielmente tomados de los libros de contabilidad y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- a) Todos los activos y pasivos incluidos en los estados financieros de la Fundación al 31 de diciembre de 2023 y 2022 existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el año terminado en esa fecha.
- b) Todos los hechos económicos ocurridos durante los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022 han sido reconocidos en los estados financieros.
- c) Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Fundación al 31 de diciembre de 2023 y 2022.
- d) Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados de acuerdo con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.
- e) Todos los hechos económicos que afectan a la Fundación han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

---

David Toledo Esquenazi  
Representante Legal

---

Leo David Echeverri López  
Contador Público  
Tarjeta Profesional No.149328-T

**FUNDACIÓN UNICO**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Notas	31 de diciembre	
		2023	2022
<b>ACTIVO</b>			
<b>Activo corriente</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	447,428	557,490
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	7	30	4,000
Propiedad y equipo	8	18,595	-
Activos por impuestos corrientes	9	3,139	1,489
Otros activos no financieros	10	4,500	4,665
<b>Total del Activo</b>		<b>473,692</b>	<b>567,644</b>
<b>PASIVO</b>			
<b>Pasivo corriente</b>			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	11	64,181	64,307
Pasivos por impuestos corrientes	18	978	545
<b>Total del Pasivo</b>		<b>65,159</b>	<b>64,852</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
Capital	12	20,000	20,000
Excedente del ejercicio		388,533	482,792
<b>Total del Patrimonio</b>		<b>408,533</b>	<b>502,792</b>
<b>Total del pasivo y del patrimonio</b>		<b>473,692</b>	<b>567,644</b>



David Toledo Esquenazi  
Representante Legal  
(Ver certificación adjunta)

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.



Leo David Echeverri Lopez  
Contador Público  
Tarjeta Profesional No. 149328-T  
(Ver certificación adjunta)



Alejandro Bernal Solarte  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 181117-T  
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.  
(Ver mi informe de fecha 9 de febrero de 2024)

**FUNDACIÓN UNICO**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**


(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Notas	Año terminado el 31 de diciembre	
		2023	2022
Ingresos de actividades ordinarias	14	618,510	672,017
<b>Excedente bruto</b>		<b>618,510</b>	<b>672,017</b>
Gastos de administración y ventas	15	(292,593)	(217,521)
Otros Ingresos (gastos), neto	16	488	(781)
<b>Excedente operacional</b>		<b>326,405</b>	<b>453,715</b>
Ingresos (gastos) financieros, neto	17	63,106	29,622
<b>Excedentes antes de la provision para impuesto sobre la renta</b>		<b>389,511</b>	<b>483,337</b>
Provisión para impuesto sobre la renta	18	(978)	(545)
<b>Excedentes netos del período</b>		<b>388,533</b>	<b>482,792</b>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

David Toledo Esquenazi  
Representante Legal  
(Ver certificación adjunta)

Leo David Echeverri Lopez  
Contador Público  
Tarjeta Profesional No.149328-T  
(Ver certificación adjunta)

  
Alejandro Bernal Solarte  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 181117-T  
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.  
(Ver mi informe de fecha 9 de febrero de 2024)



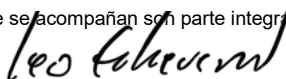
**FUNDACIÓN UNICO**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	<u>Capital</u>	<u>Excedente del ejercicio</u>	<u>Excedentes acumulados</u>	<u>Total patrimonio</u>
<b>Saldo a enero 1 de 2022</b>	<b>20,000</b>	<b>305,657</b>	<b>94,020</b>	<b>419,677</b>
Excedente del ejercicio	-	482,792	-	482,792
Movimiento del periodo	-	(305,657)	305,657	-
Utilización de excedentes	-	-	(399,677)	(399,677)
<b>Saldo a diciembre 31 de 2022</b>	<b>20,000</b>	<b>482,792</b>	<b>-</b>	<b>502,792</b>
Excedentes del ejercicio	-	388,533	-	388,533
Movimiento del periodo	-	(482,792)	482,792	-
Utilización de excedentes	-	-	(482,792)	(482,792)
<b>Saldo a diciembre 31 de 2023</b>	<b>20,000</b>	<b>388,533</b>	<b>-</b>	<b>408,533</b>



David Toledo Esquenazi  
Representante Legal  
(Ver certificación adjunta)

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.



Leo David Echeverri Lopez  
Contador Público  
Tarjeta Profesional No. 149328-T  
(Ver certificación adjunta)



Alejandro Bernal Solarte  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 181117-T  
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.  
(Ver mi informe de fecha 9 de febrero de 2024)

**FUNDACIÓN UNICO**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Notas	Año terminado el 31 de diciembre	
		2023	2022
<b>Flujos de efectivo en actividades de operación</b>			
Excedentes del ejercicio		388,533	482,792
<b>Ajustadas por:</b>			
Provisión de impuesto de renta corriente	18	978	545
Ingresos por donación de activos		(20,101)	-
Donación de otros activos financieros		165	-
Depreciación de propiedad y equipo		4,717	-
Deterioro de otras cuentas por cobrar		583	-
<b>Cambios en el capital de trabajo:</b>			
Disminución de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar		3,924	4,000
Aumento de activos por impuestos		(1,650)	(480)
Disminución de otros activos no financieros		-	(165)
Incremento de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar		(126)	32,597
Incremento de pasivos estimados		-	-
Disminución de pasivos por impuestos		(1,082)	304
Utilización de excedentes		(482,792)	(399,677)
<b>Efectivo neto (provisto) utilizado por las actividades de operación</b>		<b>(106,851)</b>	<b>119,916</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>			
Adquisiciones de propiedades y equipo		(3,211)	-
<b>Efectivo neto utilizado en actividades de inversión</b>		<b>(3,211)</b>	<b>-</b>
<b>Dismunución neto de efectivo y equivalentes al efectivo</b>		<b>(110,062)</b>	<b>111,371</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año</b>		<b>557,490</b>	<b>446,119</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año</b>		<b>447,428</b>	<b>557,490</b>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

David Toledo Esquenazi  
Representante Legal  
(Ver certificación adjunta)

Leo David Echeverri Lopez  
Contador Público  
Tarjeta Profesional No. 149328-T  
(Ver certificación adjunta)



Alejandro Bernal Solarte  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 181117-T  
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.  
(Ver mi informe de fecha 9 de febrero de 2024)

**FUNDACIÓN UNICO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

---

## **1. INFORMACIÓN GENERAL**

Fundación UNICO fue constituida por escritura No 0312 del 21 de marzo de 2014 en la Notaría doce de Cali. Su objeto social es establecer, fomentar, apoyar y realizar toda clase de actos y programas encaminados al mejoramiento de la calidad de vida, educación, salud, vida digna y recreación de niños y mujeres de poblaciones pertenecientes a los sectores vulnerables y en riesgo de la sociedad colombiana.

Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Cali y el término de duración de la Fundación es indefinido.

### **Negocio en Marcha**

Estos estados financieros han sido preparados sobre una base de negocio en marcha y no incluyen ningún ajuste a los valores en libros y clasificación de activos, pasivos y gastos reportados que de otra manera podrían ser requeridos si la base de negocio en marcha no fuera apropiada.

## **2. BASES DE PREPARACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

Los estados financieros de la Fundación se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, marco de referencia conceptual, los fundamentos de conclusión y las guías de aplicación autorizadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) publicadas en español hasta el año 2018, sin incluir la NIIF 17 de Contratos de Seguros; y otras disposiciones legales definidas por las entidades de vigilancia que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado. Los mismos han sido preparados sobre la base del costo histórico.

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión por el Representante Legal de la Fundación el 09 de febrero de 2024.

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los Estados Financieros se detallan a continuación.

### **2.1. Transacciones en moneda extranjera**

#### **2.1.1. Moneda funcional y de presentación**

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Fundación se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera ("moneda funcional"). Los estados financieros se presentan en el peso colombiano, que es la moneda funcional y de presentación de la Fundación.

#### **2.1.2. Transacciones y saldos**

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones o de las valoraciones, en el caso de partidas que se han vuelto a valorar. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados.

Las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio relativas a préstamos y efectivo y equivalentes al efectivo se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias en la línea de "Ingresos o gastos financieros". El resto de las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio se presentan como "Otras ganancias / (pérdidas) netas".

### **2.2. Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos, otras inversiones altamente líquidas de corto plazo con vencimientos originales de tres meses o menos y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios se muestran en la cuenta de otros pasivos financieros corrientes en el estado de situación financiera.

### **2.3. Instrumentos financieros**

#### **2.3.1. Activos y pasivos financieros**

##### Métodos de medición

##### Costo amortizado y tasa de interés efectiva

El costo amortizado es el importe al que fue medido inicialmente el activo o el pasivo financiero menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo de cualquier diferencia existente entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y, para los activos financieros, el ajuste por provisión por deterioro.

La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos o recaudos futuros estimados en efectivo a lo largo de la vida esperada del activo financiero o pasivo financiero con el importe en libros bruto de un activo financiero (es decir, su costo amortizado antes de cualquier provisión por deterioro) o al costo amortizado de un pasivo financiero. El cálculo no tiene en cuenta pérdidas crediticias esperadas e incluye costos de transacción, primas o descuentos y honorarios y comisiones pagadas o recibidas que son parte integral de la tasa de interés efectiva, tales como costos de procesamiento. En el caso de activos financieros con deterioro crediticio adquiridos u originados (POCI, por su acrónimo en inglés) - activos con deterioro crediticio en el momento del reconocimiento inicial, la Fundación calcula la tasa de interés efectiva crediticia ajustada, que se calcula con base en el costo amortizado del activo financiero en lugar de su importe en libros bruto e incorpora el impacto de las pérdidas crediticias esperadas en los flujos de efectivo futuros estimados.

Cuando la Fundación revisa los estimados de flujos de efectivo futuros, el importe en libros de los respectivos activos o pasivos financieros se ajusta para reflejar el nuevo estimado descontado usando la tasa de interés efectiva original. Cualquier cambio se reconoce en el estado de resultados.

##### Reconocimiento y medición inicial

Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la entidad se vuelve parte de las disposiciones contractuales del instrumento. Las compras y ventas periódicas de activos financieros se reconocen en la fecha de negociación, fecha en la que la Fundación se compromete a comprar o vender el activo.

En el reconocimiento inicial, la Fundación mide un activo o pasivo financiero a su valor razonable más o menos, en el caso de un activo o pasivo financiero que no se continuara midiendo a valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que son incrementales y directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo o pasivo financiero, como honorarios y comisiones. Los costos de transacción de los activos y pasivos financieros contabilizados a valor razonable con cambios en resultados se contabilizan en el estado de resultados. Inmediatamente después del reconocimiento inicial, se reconoce una provisión por pérdida crediticia esperada para los activos financieros medidos al costo amortizado y las inversiones en instrumentos de deuda medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral, lo que resulta en una pérdida contable que se reconoce en el resultado cuando se origina un nuevo activo.

Cuando el valor razonable de los activos y pasivos financieros difiere del precio de la transacción en el reconocimiento inicial, la entidad reconoce la diferencia de la siguiente manera:

- (a) Cuando el valor razonable se evidencia por un precio cotizado en un mercado activo para un activo o pasivo idéntico (es decir, una medición de Nivel 1) o con base en una técnica de valoración que utiliza solo datos de mercados observables, la diferencia se reconoce como ganancia o pérdida.
- (b) En todos los demás casos, la diferencia se difiere y el momento del reconocimiento de la ganancia o pérdida diferida del primer día se determina individualmente. Se amortiza a lo largo de la vida del instrumento, se difiere hasta que el valor razonable del instrumento se pueda determinar utilizando insumos observables del mercado, o se realiza a través de la liquidación.

#### **2.3.2. Activos financieros**

##### (i) Clasificación y medición posterior

La Fundación aplica la NIIF 9 y clasifica sus activos financieros en la categoría de costo amortizado.

**FUNDACIÓN UNICO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

---

(ii) Deterioro

La Fundación evalúa, de manera prospectiva, las pérdidas crediticias esperadas asociadas con a las cuentas por cobrar contabilizados al costo amortizado y con la exposición derivada de los compromisos de préstamo y los contratos de garantía financiera. La Fundación reconoce una reserva para pérdidas para dichas pérdidas en cada fecha de presentación. La medición de las pérdidas crediticias esperadas refleja:

- Una cantidad imparcial y ponderada de probabilidad que se determina mediante la evaluación de un rango de posibles resultados;
- El valor del dinero en el tiempo;
- Información razonable y respaldada disponible sin incurrir en costos o esfuerzos indebidos en la fecha de presentación acerca de hechos pasados, condiciones actuales y previsiones de condiciones económicas futuras.

(iii) Baja en cuentas que no sea una modificación

Los activos financieros, o una parte de los mismos, se dan de baja cuando los derechos contractuales para recibir los flujos de efectivo de los activos han expirado, o cuando se han transferido y (i) la Fundación transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas de la propiedad, o (ii) la Fundación no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas de la propiedad y no ha conservado el control.

La Fundación realiza transacciones en las que conserva los derechos contractuales para recibir flujos de efectivo de los activos, pero asume la obligación contractual de pagar esos flujos de efectivo a otras entidades y transfiere sustancialmente todos los riesgos y recompensas. Estas transacciones se contabilizan como transferencias que dan como resultado la baja en cuentas si la Fundación:

- No tiene obligación de realizar pagos a menos que cobre montos equivalentes de los activos;
- Se le prohíbe vender o comprometer los activos; y
- Tiene la obligación de remitir cualquier efectivo que reciba de los activos sin un retraso significativo.

### **2.3.3. Pasivos financieros**

(i) Clasificación y medición posterior

Los pasivos financieros se clasifican como medidos posteriormente al costo amortizado.

(ii) Baja en cuentas

Los pasivos financieros se dan de baja en cuentas cuando están cancelados (es decir, cuando la obligación especificada en el contrato se cumpla, cancele o expire).

### **2.3.4. Cuentas por pagar comerciales**

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes, si el pago debe ser efectuado en un período de un año o menos (o en el ciclo normal de explotación de la empresa si es más largo). Si el pago debe ser efectuado en un período superior a un año se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden a su costo amortizado usando el método de interés efectivo.

## **2.4. Propiedad y equipo**

Los muebles y enseres; y equipo de oficina (incluyendo equipos de comunicación y cómputo) se expresan a su costo histórico menos la depreciación. El costo histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición, construcción o montaje de los elementos.

**FUNDACIÓN UNICO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

---

Los costos posteriores se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir a la Fundación y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable. Cuando corresponda se da de baja el importe en libros de la parte sustituida. El resto de las reparaciones y mantenimiento se cargan al estado de resultados durante el ejercicio en que se incurrían.

La depreciación de otros activos se calcula utilizando el método de línea recta durante sus vidas útiles estimadas.

<b>Categoría</b>	<b>Años</b>
Muebles y enseres	5
Equipo de cómputo	5

El importe en libros de un activo se reduce inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es mayor que su importe recuperable estimado.

Las ganancias y pérdidas por enajenaciones se determinan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se reconocen dentro de "otras ganancias / (pérdidas) - neto" en el estado de resultados.

## **2.5. Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros**

Los activos sujetos a depreciación o amortización y se sometan a revisiones para pérdidas de deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique en libros pueda no ser recuperable.

## **2.6. Impuesto sobre la renta**

El gasto por impuesto sobre la renta del período comprende al impuesto sobre la renta corriente. El impuesto se reconoce en el estado de resultados.

El cargo por impuesto sobre la renta corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del balance general. La Gerencia evalúa periódicamente las posiciones asumidas en las declaraciones de impuestos presentadas respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Fundación, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

Los impuestos sobre la renta diferidos son reconocidos, aplicando el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores registrados en los estados financieros. Sin embargo, no se reconocen impuestos sobre la renta diferidos pasivos, si estos surgen del reconocimiento inicial de plusvalía mercantil o por el reconocimiento inicial de un activo o de un pasivo en una transacción que no corresponda a una combinación de negocios y que al momento de la transacción no afecta ni la utilidad ni la pérdida contable o gravable. Los impuestos sobre la renta diferidos activos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales. Los impuestos sobre la renta diferidos se determinan usando las tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del balance general y que se espera serán aplicables cuando los impuestos sobre la renta diferidos activos se realicen o los impuestos sobre la renta pasivos se paguen.

Se reconocen impuestos sobre la renta diferidos por las diferencias temporarias que surgen de las inversiones en subsidiarias y en asociadas, excepto cuando la oportunidad en que se revertirán las diferencias temporarias es controlada por la Fundación y es probable que las diferencias temporarias no se revertirán en un momento previsible en el futuro.

Los impuestos diferidos activos y pasivos se compensan cuando existe un derecho legalmente exigible de compensar activos tributarios corrientes contra los pasivos tributarios corrientes y cuando los impuestos diferidos activos y pasivos de ingresos se refieren a los impuestos sobre la renta correspondientes a la misma autoridad fiscal.

## **2.7. Ingresos**

Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, y representan importes a cobrar por los servicios prestados. La Fundación reconoce los ingresos cuando el importe de estos se puede medir con fiabilidad, sea probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y cuando se han cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades de la Fundación.

Los ingresos ordinarios corresponden principalmente a las donaciones recibidas en efectivo y en especie.

## **3. CAMBIOS NORMATIVOS**

### **Nueva normatividad emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) que aún no ha sido incorporada al marco contable aceptado en Colombia**

#### NIIF 17 Contratos de Seguros

La NIIF 17 Contratos de Seguro establece principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los contratos de seguro emitidos. También requiere principios similares a aplicar a contratos de reaseguro mantenidos y a contratos de inversión emitidos con componentes de participación discrecional. El objetivo es asegurar que las entidades proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esos contratos para evaluar el efecto que los contratos dentro del alcance de la NIIF 17 tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.

La NIIF 17 deroga la NIIF 4 Contratos de Seguro que era una norma provisional que permitió a las entidades usar una amplia variedad de prácticas contables para los contratos de seguro, reflejando los requerimientos de contabilidad nacionales y variaciones de esos requerimientos. Algunas prácticas anteriores de contabilización de seguros permitidas según la NIIF 4 no reflejaban adecuadamente las situaciones financieras subyacentes verdaderas o el rendimiento financiero de los contratos de seguro.

#### Venta o aporte de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto: Enmiendas a la NIIF 10 y a la NIC 28

El IASB ha realizado enmiendas de alcance limitado a la NIIF 10 Estados financieros consolidados y a la NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos.

Las enmiendas aclaran el tratamiento contable de las ventas o aportes de activos entre un inversionista y sus asociadas o negocios conjuntos. Confirman que el tratamiento contable depende de si los activos no monetarios vendidos o aportados a una asociada o a un negocio conjunto constituyen un "negocio" (tal como se define en la NIIF 3 Combinaciones de negocios).

Cuando los activos no monetarios constituyan un negocio, el inversionista reconocerá la totalidad de la ganancia o pérdida en la venta o aporte de activos. Si los activos no se ajustan a la definición de negocio, el inversionista reconoce la ganancia o pérdida solo en la medida de la participación del otro inversionista en la asociada o negocio conjunto. Estas enmiendas se aplican de manera prospectiva.

En diciembre de 2015, el IASB decidió aplazar la fecha de aplicación de esta modificación hasta que el IASB haya finalizado su proyecto de investigación sobre el método de participación.

#### NIC 12 - Reforma fiscal internacional - reglas modelo del segundo pilar

En mayo de 2023, el IASB realizó modificaciones de alcance limitado a la NIC 12 que proporcionan un alivio temporal del requisito de reconocer y revelar impuestos diferidos que surjan de la ley tributaria promulgada o sustancialmente promulgada que implementa las reglas modelo del Pilar Dos, incluida la ley tributaria que implementa las reglas calificadas. Impuestos internos mínimos complementarios descritos en dichas normas.

Las modificaciones también exigen que las empresas afectadas revelen:

- El hecho de que han aplicado la excepción al reconocimiento y divulgación de información sobre activos y pasivos por impuestos diferidos relacionados con los impuestos sobre la renta del Pilar Dos
- Su gasto fiscal actual (si lo hubiera) relacionado con los impuestos sobre la renta del Pilar Dos, y
- Durante el período entre la promulgación o promulgación sustancial de la legislación y la entrada en vigor de la legislación, información conocida o razonablemente estimable que ayudaría a los usuarios de los estados financieros a comprender la exposición de una entidad a los impuestos sobre la renta del Pilar Dos que surgen de esa legislación. Si esta información no se conoce o no se puede estimar razonablemente, las entidades deben revelar una declaración a tal efecto e información sobre su progreso en la evaluación de la exposición.

#### NIC 7 y NIIF 7 Financiación de proveedores

Estas modificaciones requieren divulgaciones para mejorar la transparencia de los acuerdos de financiación de proveedores y sus efectos sobre los pasivos, los flujos de efectivo y la exposición al riesgo de liquidez de una empresa. Los requisitos de divulgación son la respuesta del IASB a las preocupaciones de los inversores de que los acuerdos de financiación de proveedores de algunas empresas no son suficientemente visibles, lo que dificulta el análisis de los inversores.

#### NIIF 16 – Arrendamientos en venta y arrendamiento posterior

Estas modificaciones incluyen requisitos para transacciones de venta y arrendamiento posterior en la NIIF 16 para explicar cómo una entidad contabiliza una venta y arrendamiento posterior después de la fecha de la transacción. Las transacciones de venta y arrendamiento posterior en las que algunos o todos los pagos de arrendamiento son pagos de arrendamiento variables que no dependen de un índice o tasa tienen más probabilidades de verse afectadas.

#### NIC 1 – Pasivos no corrientes con acuerdos

Estas modificaciones aclaran cómo las condiciones que una entidad debe cumplir dentro de los doce meses posteriores al período sobre el que se informa afectan la clasificación de un pasivo. Las modificaciones también apuntan a mejorar la información que una entidad proporciona en relación con los pasivos sujetos a estas condiciones.

NIIF S1 - Requisitos generales para la divulgación de información financiera relacionada con la sostenibilidad

Este estándar incluye el marco central para la divulgación de información material sobre riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad a lo largo de la cadena de valor de una entidad.

#### NIIF S2 - Divulgaciones relacionadas con el clima

Esta es la primera norma temática emitida que establece requisitos para que las entidades divulguen información sobre riesgos y oportunidades relacionados con el clima.

## **4. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS**

### **4.1. Riesgos de mercado**

#### **4.1.1. Riesgos de tasa de cambio**

La Fundación adquiere servicios en el exterior, por lo tanto, está expuesta al riesgo de cambio resultante de la exposición de varias monedas extranjeras. El riesgo de cambio surge cuando transacciones comerciales futuras y activos y pasivos reconocidos se denominan en una moneda que no es la moneda funcional de la Fundación.



#### **4.1.2. Riesgos de los precios**

La Fundación no está expuesta al riesgo de fluctuaciones en los precios, toda vez que tanto los ingresos como los costos de compra no están relacionados con un factor que represente la variación en los mismos. Los ingresos por arriendos se actualizan con el indicador del I.P.C. (Índice de precios al consumidor) manteniendo una cobertura económica natural que la protege del riesgo de inflación presente en la deuda

#### **4.1.3. Riesgo de tasa de interés de valor razonable y flujos de efectivo**

Como la Fundación no tiene ni activos, ni pasivos significativos que generen intereses, los ingresos y los flujos de efectivo son sustancialmente independientes de los cambios en las tasas de interés en el mercado.

#### **4.2. Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida para la Fundación en el evento que un cliente u otra contraparte no cumplan con sus obligaciones contractuales.

La Fundación no posee concentraciones significativas de riesgo de crédito y no otorga límites de créditos.

Asimismo, la Fundación limita su exposición al riesgo de crédito invirtiendo exclusivamente en productos de elevada liquidez y calificación crediticia, para lo cual cuenta con políticas que limitan el tipo de instrumentos de inversión y la calidad crediticia de sus contrapartes.

#### **4.3. Riesgo de liquidez**

La administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y valores negociables, y la disponibilidad de financiamiento a través de un número adecuado de fuentes de financiamiento comprometidas. Debido a la naturaleza dinámica de los negocios y transacciones, la tesorería de la Fundación mantiene flexibilidad en el financiamiento a través de la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

La Fundación no se encuentra expuesta significativamente al riesgo de liquidez, debido al mantenimiento de suficiente efectivo y equivalentes de efectivo para afrontar los desembolsos necesarios en sus operaciones habituales. Se pretende que los plazos de pago otorgados a clientes sean menores a las negociaciones con proveedores comerciales, se monitorea el costo de financiación interno y las condiciones de mercado, entre otras medidas.

La Fundación supervisa las proyecciones de la reserva de liquidez de la Fundación sobre la base de los flujos de efectivo esperados. La política de administración de liquidez contempla: i) efectuar proyecciones de los flujos de efectivo en las principales monedas y considera el nivel de activos líquidos necesarios para cumplir con estas proyecciones; ii) monitoreo de ratios de liquidez del balance general; y iii) el mantenimiento de planes de financiamiento de deuda.

#### **4.4. Riesgo de capital**

Los objetivos de la Fundación al administrar el capital son el salvaguardar la capacidad de la Fundación de continuar como empresa en marcha con el propósito de generar beneficios a otros grupos de interés y mantener una estructura de capital óptima para reducir el costo del capital.

La Fundación mantiene niveles de endeudamiento muy bajos, con ratios de apalancamiento (deuda neta sobre patrimonio) cercanos a cero.

### **5. ESTIMADOS CONTABLES CRÍTICOS**

La Administración de la Fundación hace estimaciones y supuestos que afectan el monto reportado de los activos y pasivos en años futuros. Dichas estimaciones y supuestos son continuamente evaluados basados en experiencias pasadas y otros factores incluyendo expectativas de futuros eventos que se esperan bajo circunstancias actuales.

**FUNDACIÓN UNICO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

El siguiente es un resumen de los principales estimados contables y juicios hechos por la Fundación en la preparación de los estados financieros:

**5.1. Deterioro de activos no monetarios**

La Fundación evalúa anualmente si sus equipos, han sufrido deterioro en su valor de acuerdo con la política indicada en la Nota 2. La Fundación no ha identificado eventos o cambios en circunstancias económicas que indiquen que el valor en libros de los activos no es recuperable.

**5.2. Vidas útiles y valores residuales de equipo**

La determinación de la vida útil económica y los valores residuales de los equipos está sujeta a la estimación de la administración de la Fundación respecto del nivel de utilización de los activos, así como de la evolución tecnológica esperada. La Fundación revisa regularmente la totalidad de sus tasas de depreciación y los valores residuales para tener en cuenta cualquier cambio respecto del nivel de utilización, marco tecnológico y su desarrollo futuro, que son eventos difíciles de prever, y cualquier cambio podría afectar los futuros cargos de depreciación y los montos en libros de los activos.

**5.3. Impuesto sobre la renta**

La Fundación está sujeta a las regulaciones colombianas en materia de impuestos. Juicios significativos son requeridos en la determinación de las provisiones para impuestos. Existen transacciones y cálculos para los cuales la determinación de impuestos es incierta durante el curso ordinario de las operaciones. La Fundación evalúa el reconocimiento de pasivos por discrepancias que puedan surgir con las autoridades de impuestos sobre la base de estimaciones de impuestos adicionales que deban ser cancelados. Los montos provisionados para el pago de impuesto sobre la renta son estimados por la administración sobre la base de su interpretación de la normatividad tributaria vigente y la posibilidad de pago.

Los pasivos reales pueden diferir de los montos provisionados generando un efecto negativo en los resultados y la posición neta de la Fundación. Cuando el resultado tributario final de estas situaciones es diferente de los montos que fueron inicialmente registrados, las diferencias impactan al impuesto sobre la renta en el que se determina este hecho.

**6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

La composición del efectivo y los equivalentes de efectivo se detallan a continuación:

	31 de diciembre	
	2023	2022
Caja	4,000	4,000
Fondos en Bancos	90,544	92,443
<b>Total efectivo</b>	<b>94,544</b>	<b>96,443</b>
Cartera colectiva (1)	352,884	461,047
<b>Total equivalentes de efectivo</b>	<b>352,884</b>	<b>461,047</b>
	<b>447,428</b>	<b>557,490</b>

(1) Corresponde a cartera colectiva No. 0472-504 con Valores Bancolombia S. A. que presento una rentabilidad durante el año del 21.92%.

No existe restricción sobre los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo.

**7. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR**

Las cuentas por cobrar corresponden a activos de corto plazo producto de la actividad normal de las operaciones de la Fundación.

**FUNDACIÓN UNICO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

El detalle se muestra a continuación:

	31 de diciembre	
	2023	2022
Anticipo y avances	30	4.000
	<b>30</b>	<b>4.000</b>

**8. PROPIEDAD Y EQUIPO**

La composición de propiedades y equipo se obtuvieron a partir de donaciones detalla a continuación:

	Equipo de oficina	Equipo de computación	Total
<b>Al 1 de enero de 2022</b>	<b>2,300</b>	<b>398</b>	-
Depreciación acumulada	(2,300)	(398)	-
<b>Al 31 de diciembre de 2022</b>	-	-	-
Costo	3,211	20,101	23,312
Depreciación acumulada	(3,211)	(1,506)	(4,717)
<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>	-	<b>18,595</b>	<b>18,595</b>

El siguiente es el valor bruto de los activos totalmente depreciados que continúan en operación al 31 de diciembre de cada año:

<u>Grupo</u>	31 de diciembre	
	2023	2022
Equipo de computación y comunicación.	398	-
Equipo de oficina	5,511	-
<b>Total</b>	<b>5,909</b>	-

**9. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES**

Detalle del activo por impuesto corriente:

	31 de diciembre	
	2023	2022
Anticipo retención en la fuente (1)	3,139	1,489
	<b>3,139</b>	<b>1,489</b>

(1) Corresponde a las retenciones en la fuente sobre los rendimientos financieros de la cartera colectiva No. 0472-504 realizados por Valores Bancolombia S. A.

**10. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS**

Las cuentas otros activos no financieros están compuestos por las siguientes clases:

	31 de diciembre	
	2023	2022
Otros (1)	4,500	4,665
	<b>4,500</b>	<b>4,665</b>

(1) Corresponde principalmente a obra de arte donada a la Fundación.

**11. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

Las cuentas por pagar corresponden a pasivos de corto plazo producto de la actividad normal de las operaciones de la Fundación.

**FUNDACIÓN UNICO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

El detalle se muestra a continuación:

	<b>31 de diciembre</b>	
	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Gastos por pagar (1)	40,845	49,216
Partes Relacionadas (Ver nota 19)	20,857	13,153
Retención en la fuente por pagar	2,093	1,577
Impuesto de Industria y Comercio	386	361
	<b>64,181</b>	<b>64,307</b>

- (1) Corresponde principalmente al pago de los diferentes talleres dictados en los programas del proyecto After School, así como al pago a los aprendices profesionales que apoyan el proyecto y las actividades de responsabilidad social empresarial desarrolladas por la fundación por \$40.845 y de \$49,216 año 2022.

## 12. CAPITAL

El patrimonio de la Fundación al 31 de diciembre de 2023 es de 20,000 y está representado en los aportes entregados por cada uno de sus miembros fundadores.

## 13. EXCEDENTES ACUMULADOS

El movimiento de los excedentes acumulados es el siguiente:

	<b>31 de diciembre</b>	
	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Saldo Inicial	-	94,020
Excedentes del ejercicio anterior	482,792	305,657
Utilización de excedentes	(482,792)	(399,677)
<b>Saldo Final</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

## 14. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

	<b>Año terminado el 31 de diciembre</b>	
	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Subvenciones (1)	618,510	672,017
	<b>618,510</b>	<b>672,017</b>

- (1) Los ingresos por subvenciones corresponden principalmente a las donaciones de sociedades, empleados, locatarios, proveedores, financiación externa de proyectos, actividades de responsabilidad social empresarial (RSE), y actividades por reciclaje.

## 15. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS

	<b>Año terminado el 31 de diciembre</b>	
	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>De administración</b>		
Honorarios (1)	174,171	51,332
Servicios (2)	59,320	88,087
Diversos (3)	49,231	73,285
Depreciaciones	4,717	-
Impuestos	3,092	2,398
Gastos legales	2,059	2,419
Ajuste al peso	3	-
<b>Total gastos de administración</b>	<b>292,593</b>	<b>217,521</b>

**FUNDACIÓN UNICO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

- (1) Corresponde a los honorarios de outsourcing facturados por Servicios Estratégicos Compartidos S. A. S. para el año 2023, honorarios por implementación de módulo de AGP, implementación de documento soporte y servicios de mensajería.
- (2) Corresponde a servicio por personal temporal prestado por Summar Temporales.
- (3) Corresponde principalmente a la comisión de nómina del personal temporal cobrada por Summar Temporales, así como a gastos en Proyectos Fundación, tales como After School el cual consiste en la realización de actividades que fomentan la cultura, el arte, el deporte y la tecnología, principalmente en niños que viven en condición de vulnerabilidad social para el año 2023 es de \$43.831, y para el año 2022 fue de \$71.254

**16. OTROS INGRESOS (GASTOS), NETO**

Otros ingresos	Año terminado el 31 de diciembre	
	2023	2022
De provisiones	1,738	-
Ajuste al peso	2	2
Aprovechamiento	-	70
Impuestos no certificados (1)	(537)	(768)
Diferencia en cambio realizada	(92)	(62)
Impuestos asumidos	(70)	(18)
Deterioro otras cuentas por cobrar	(46)	-
Ajuste al peso	-	5
Donaciones	(100)	-
Otros gastos	(407)	-
<b>Total otros ingresos/gastos operacionales, Neto</b>	<b>488</b>	<b>(781)</b>

- (1) Corresponde a impuestos no tomados fiscalmente en renta 2022.

**17. INGRESOS (GASTOS) FINANCIEROS, NETO**

Ingresos financieros	Año terminado el 31 de diciembre	
	2023	2022
Rendimientos financieros (1)	64,977	31,066
Gastos y comisiones bancarias (2)	(1,871)	(1,444)
	<b>63,106</b>	<b>29,622</b>

- (1) Corresponde a rendimientos generados por cartera colectiva abierta Fiducuenta.
- (2) Corresponde a cuotas de manejo y comisiones cobradas por Bancolombia y Redeban.

**18. PROVISIÓN PARA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

La fundación es una Entidad sin ánimo de lucro perteneciente al régimen tributario especial, conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 863 de 2003, Ley 1819 de 2016, Ley 1943 de 2018 y Ley 2010 de 2019, en el cual establece que las corporaciones, fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro deben reinvertir la totalidad de sus excedentes, para que puedan conservar los beneficios del régimen especial, so pena en caso de incumplimiento de asimilárseles, para efectos del impuesto de renta, a sociedades limitadas.

El órgano de dirección de la Fundación antes del 30 de junio de 2024 deberá aprobar los excedentes generados, dejando constancia de su destinación y los plazos de reinversión estos.

**FUNDACIÓN UNICO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Como consecuencia, los requisitos que deben acreditar las fundaciones, corporaciones y asociaciones sin ánimo de lucro son los siguientes:

- Que el objeto social sea de interés general en una o varias de las actividades meritorias establecidas en el Artículo 359 del E.T., a las cuales debe tener acceso la comunidad.
- Que ni sus aportes sean reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con el Artículo 356-1 E.T.
- Que sus excedentes sean reinvertidos totalmente en la actividad de su objeto social.

A continuación, se detallan la conciliación entre el excedente del ejercicio antes de impuestos sobre la renta y el beneficio neto por los años terminados al 31 de diciembre:

	<b>Año terminado el</b>	
	<b>31 de diciembre</b>	
	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Excedente del año antes de impuesto de renta	389,511	483,337
Renta líquida antes de rentas exentas y beneficio neto	389,511	483,337
Beneficio exento	(384,621)	(480,609)
Beneficio Gravado	4,889	2,728
Tasa del Impuesto de Renta Vigente	20%	20%
<b>Provisión para el Impuesto sobre la renta</b>	<b>978</b>	<b>545</b>

Dentro de las nuevas disposiciones mencionadas en la anterior reforma tributaria sancionada en la Ley 1819 de 2016, y los cambios incorporados para las entidades del régimen tributario especial, Fundación al ser constituida con anterioridad al 31 de diciembre de 2016 se catalogó dentro de los nuevos términos de clasificación como Preexistentes, por tanto, no requería realizar solicitud de calificación sino solicitud de permanencia del RTE.

El Artículo 19 del E.T. en su párrafo transitorio primero indica que las entidades que a 31 de diciembre de 2016 se encuentren clasificadas dentro del Régimen Tributario Especial continuarán en este régimen, y para su permanencia deberán cumplir con el procedimiento establecido en el Artículo 356-2 del E.T. y en el Decreto reglamentario 2150 de 2017.

Dicha solicitud de actualización se presentó el 2 de junio de 2023 ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN cumpliendo con este requisito.

Para el año 2023 se deberá presentar dentro de los seis primeros meses La solicitud de actualización de su calidad de contribuyente al régimen tributario especial con corte al 31 de diciembre de 2023, se debe presentar dentro de los seis primeros meses del año 2024.

Incertidumbre frente a los tratamientos del Impuesto sobre la Renta

Las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios que se encuentran abiertas para revisión de las Autoridades Tributarias son las siguientes:

<b>Período</b>	<b>Declaración</b>	<b>Fecha de Vencimiento</b>	<b>Cuantía</b>	<b>Observaciones</b>
2020	Renta	29-abril-2021	-	Sin fiscalización por parte de la DIAN
2021	Renta	28-abril-2022	-	Sin fiscalización por parte de la DIAN
2022	Renta	27-abril-2023	-	Sin fiscalización por parte de la DIAN

De las anteriores declaraciones la Autoridad Tributaria no ha iniciado procesos de revisión de los años gravables 2020, 2021 y 2022.

Del proceso de revisión de las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios no se espera comentarios y/o ajustes por parte de las Autoridades tributarias que impliquen un mayor pago de impuestos.

**FUNDACIÓN UNICO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

**19. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS**

Las partes relacionadas para la Fundación son las siguientes:

- 1) Fundadores y Compañías que hacen parte del Centro Comercial UNICO.
- 2) Personal clave de la Gerencia: incluye a los representantes de la Compañía que tienen la dirección y control de la Compañía.

Los saldos más representativos de cuentas por cobrar y por pagar al 31 de diciembre con Compañías relacionadas se detallan a continuación:

**Cuentas por pagar**

	<b>31 de diciembre</b>	
	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Servicios Estratégicos Compartidos SAS	20,857	13,153
	<b>20,857</b>	<b>13,153</b>

No se ha reconocido ningún gasto en el período actual ni en períodos anteriores con respecto a cuentas incobrables o cuentas de dudoso cobro relacionados con los importes adeudados por partes relacionadas.

Las principales transacciones con partes relacionadas al 31 de diciembre comprenden lo siguiente:

**Ingresos**

	<b>Año terminado el 31 de diciembre</b>	
	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Donaciones para actividades RSE (1)	27,840	24,000
Ingresos por reciclaje (2)	225,005	247,446
Otros	7,704	3.142
	<b>260,549</b>	<b>274.588</b>

- (1) Corresponde a donaciones por actividades de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) de Centros Comerciales del Sur SAS y Centros Comerciales del Café SAS
- (2) Corresponde a ingreso por reciclaje de Servicios Estratégicos Compartidos S A S, Centros Comerciales del Sur SAS y Centros Comerciales del Café SAS

**Gastos**

	<b>Año terminado el 31 de diciembre</b>	
	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Honorarios (1)	173,632	46,805
Proyectos Fundación (2)	19,590	47,209
	<b>193,222</b>	<b>94,014</b>

- (1) Corresponde al cobro de honorarios de Outsourcing de personal realizado por Servicios Estratégicos Compartidos S. A. S.
- (2) Corresponde a gastos facturados por Servicios Estratégicos Compartidos S. A. S. que, para el cumplimiento del programa after school y RSE, por telefonía e internet y evento clausura dirigido a los colaboradores.

**20. CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS**

La Fundación Unico al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no posee contingencias o procesos legales que debe ser revelados en este informe.

**21. EVENTOS SUBSECUENTES**

Entre el 31 de diciembre de 2023 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros no existen hechos posteriores.



# Informe del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento por parte de los administradores de las disposiciones estatutarias y de las órdenes e instrucciones del Consejo Directivo y sobre la existencia de adecuadas medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en poder de la Entidad

A los señores Miembros del Consejo Directivo de  
Fundación UNICO

## **Descripción del Asunto Principal**

En desarrollo de mis funciones de Revisor Fiscal de Fundación UNICO y en atención a lo establecido en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, me es requerido informar al Consejo Directivo si durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023 en la Fundación hubo y fueron adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes o de terceros en su poder y sobre el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Entidad de ciertos aspectos regulatorios establecidos en diferentes normas legales y estatutarias.

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo anterior comprenden: a) los estatutos de la Entidad, las actas del Consejo Directivo y las disposiciones legales y reglamentarias bajo la competencia de mis funciones como Revisor Fiscal; y b) los componentes del sistema de control interno que la dirección y los responsables del gobierno de la Entidad consideran necesarios para la preparación adecuada y oportuna de su información financiera.

## **Responsabilidad de la Administración**

La Administración de la Entidad es responsable por establecer y mantener un adecuado sistema de control interno que permita salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder y dar un adecuado cumplimiento a los estatutos y a las decisiones del Consejo Directivo.

Para dar cumplimiento a estas responsabilidades, la Administración debe aplicar juicios con el fin de evaluar los beneficios esperados y los costos conexos de los procedimientos de control que buscan suministrarle a la Administración seguridad razonable, pero no absoluta, de la salvaguarda de los activos contra pérdida por el uso o disposición no autorizado, que las operaciones de la Entidad se ejecutan y se registran adecuadamente y para permitir que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrección material debido a fraude o error y de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Centro Empresarial Carvajal, Calle 35 Norte No. 6A Bis - 100, Piso 2, Cali, Colombia.  
Tel: (60-2) 4859111, [www.pwc.com/co](http://www.pwc.com/co)





**A los señores Miembros del Consejo Directivo de  
Fundación UNICO**

### **Responsabilidad del Revisor Fiscal**

Mi responsabilidad como Revisor Fiscal es realizar un trabajo de aseguramiento para expresar una conclusión, basado en los procedimientos ejecutados y en la evidencia obtenida, sobre si los actos de los administradores de la Entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones del Consejo Directivo y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno establecidas por la administración de la Entidad para salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder.

Llevé a cabo mis funciones de conformidad con las normas de aseguramiento de la información aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y de independencia establecidos en el Decreto 2420 de 2015, los cuales están fundados en los principios de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional, y que planifique y realice los procedimientos que considere necesarios con el objeto de obtener una seguridad sobre el cumplimiento por parte de los Administradores de la Entidad de los estatutos y las órdenes o instrucciones del Consejo Directivo, y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad o de terceros que estén en poder de la Entidad al 31 de diciembre de 2023 y por el año terminado en esa fecha, en todos los aspectos importantes de evaluación, y de conformidad con la descripción de los criterios del asunto principal.

La Firma de contadores a la cual pertenezco y de la cual soy designado como Revisor Fiscal de la Entidad, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema comprensivo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales y los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

### **Procedimientos de aseguramiento realizados**

Las mencionadas disposiciones de auditoría requieren que planee y ejecute procedimientos de aseguramiento para obtener una seguridad razonable de que los controles internos implementados por la Entidad son diseñados y operan efectivamente. Los procedimientos de aseguramiento seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error y que no se logre una adecuada eficiencia y eficacia de las operaciones de la Entidad. Los procedimientos ejecutados incluyeron pruebas selectivas del diseño y operación efectiva de los controles que consideré necesarias en las circunstancias para proveer una seguridad razonable que los objetivos de control determinados por la administración de la Entidad son adecuados.



**A los señores Miembros del Consejo Directivo de  
Fundación UNICO**

Los procedimientos de aseguramiento realizados fueron los siguientes:

- Revisión de los estatutos de la Entidad y actas de Asamblea de Accionistas, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Entidad de dichos estatutos y de las decisiones tomadas por la Asamblea de Accionistas.
- Indagaciones con la administración sobre cambios o proyectos de reformas a los estatutos de la Entidad durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Comprensión y evaluación de los componentes de control interno sobre el reporte financiero de la Entidad, tales como: ambiente de control, valoración de riesgos, información y comunicación, monitoreo de controles y actividades de control.
- Comprensión sobre cómo la Entidad ha respondido a los riesgos emergentes de los sistemas de información.
- Comprensión y evaluación del diseño de las actividades de control relevantes y su validación para establecer que las mismas fueron implementadas por la Entidad y operan de manera efectiva.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para la conclusión que expreso más adelante.

**Limitaciones inherentes**

Debido a sus limitaciones inherentes, el control interno sobre información financiera puede no prevenir o detectar incorrecciones materiales debido a fraude o error. Así mismo, es posible que los resultados de mis procedimientos puedan ser diferentes o cambien de condición durante el periodo evaluado, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas ejecutadas durante el período. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación de la efectividad del control interno a periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos pueda deteriorarse.



**A los señores Miembros del Consejo Directivo de  
Fundación UNICO**

### **Conclusión**

Con base en la evidencia obtenida del trabajo efectuado y descrito anteriormente, y sujeto a las limitaciones inherentes planteadas, concluyo que, durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023, los actos de los administradores de la Entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones del Consejo Directivo, y existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad o de terceros que están en su poder.

Este informe se emite con destino a los señores Miembros del Consejo Directivo de Fundación UNICO, para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

A handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn oval. The signature appears to be 'AS' or similar initials.

Alejandro Bernal Solarte  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 181117-T  
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.  
9 de febrero de 2024